



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4806**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el término de quince (15) días informe lo siguiente:

- 1) ¿Cuántos son los beneficiarios del Programa Jefes de Hogar (PJH) y del Programa Empleo Comunitario (PEC) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, que se encuentran desempeñando tareas en la jurisdicción de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz?. La nómina debe ser proporcionada en forma discriminada por reparticiones y deberá contener la antigüedad de cada beneficiario en la Administración Municipal.
- 2) Los beneficiarios de estos programas, que reciben de la Nación, ciento cincuenta pesos (\$150) ¿perciben algún otro beneficio de la Administración Municipal?
- 3) ¿Cuántos son hijos de municipales?
- 4) ¿Realizan tareas que corresponden a los trabajadores municipales?
- 5) ¿Cuántas horas trabajan por día? ¿Cuántos días a la semana?
- 6) Dadas las numerosas vacantes existentes en la Administración Municipal ¿están considerando cubrir parte de ellas con beneficiario del PJH y PEC? Sino es así ¿en qué tiempo estima el Departamento Ejecutivo Municipal que resolverá la ilegítima situación de los mismos?



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4806**

- 7) Al ser beneficiarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación ¿han tomado contacto con la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral (GECAL) de Santa Fe?
- 8) Si hubo contacto con la GECAL ¿están evaluando adherir al Programa de Inserción Laboral Línea Promoción del Empleo Asalariado en el Sector Público, creado por Resolución N° 45/2.006 del MTEySS, para incorporar a los beneficiarios de los programas PJH y PEC que trabajan en la Municipalidad, a planta permanente?

SALA DE SESIONES, 13 de marzo de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando